



Retiro

Tierra de Agricultores

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2100

RETIRO, 14 de junio de 2018.

VISTOS:

1. - El Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones;
2. - La Ley N°19.388, del Ministerio de Hacienda, publicada con fecha 30.05.95, que modifica la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°17.235, sobre Impuesto Territorial, y otros cuerpos legales;
3. - El Decreto Exento N° 3.386 de fecha 19/10/2017, que aprueba la Ordenanza Municipal para determinar Derecho de Aseo, Cobro y Exenciones;
4. - Las facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
5. - El Decreto Exento N°2.172 de fecha 01/07/2013, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

DECRETO:

1º APRUEBASE el Rol de Cobro de los Derechos de Aseo de las propiedades afectas al pago de tarifa, para la Comuna de Retiro, correspondiente a la Segunda Cuota de cuatro para el año 2018, la que asciende a la suma de \$301.258.- (trescientos un mil doscientos cincuenta y ocho pesos).

2º ESTABLEZCASE como plazo para el pago de esta Segunda Cuota, hasta el día martes 03 de julio de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



GERARDO BAYER-TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Depto. Adm. y Finanzas.
- Unidad Control Interno.
- Archivo Sección Tesorería Municipal / CLG/GBT/MGC/gch